

18/3/26.

Página 1 de 10
Código: 2BS-FR-0023
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN
PN RASES8 MIC 060 2025 No 67-7-20157-25**

LUGAR Y FECHA: Soledad - Atlántico, **18/03/26**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel, YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 37.860.215 de Bucaramanga

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Interna No 171 del 28 de julio de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN No. 00502 del 05/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA: CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS

NIT: 900.765.131-4

REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 78.033.238 Montería

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, VALORACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS, IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS REQUERIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ADELANTAN PROCESOS MEDICO LABORALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$
50.000.000)

FECHA DEL CONTRATO:

24/09/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

DESDE 02/10/2025 HASTA 31/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA SERÁ POR UN TÉRMINO IGUAL AL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO
(04) MESES MÁS PARA EFECTO DE LIQUIDACIÓN.

FORMA DE PAGO:

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren

subsano las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.

Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).

Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.

Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.

Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.

Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.

Valor total.

Nombre o razón social del impresor de la factura.

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.

Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Gula de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera.

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Registro único tributario - RUT.

Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

RECUM

Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> y verificar que las INSTITUCIÓN facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA PRESTADORA DE SALUD - IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

Código del prestador de servicios de salud

Nit - Número de Identificación Tributaria

Razón Social

Nombre funcionario

Cédula de Ciudadanía

Teléfono celular

Fecha Inicio periodo de facturación

Fecha Final periodo de facturación

Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones", o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PARAGRAFO 4: CUENTA PARA PAGOS

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE

NIT: 900765131

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 78630338734

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Patrullera KATHERINE MALAMBO NUÑEZ

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 50.000.000)

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre del 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	68225 02/09/2025	50,000,000.00	73425 25/09/2025	50,000,000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

75-46-101019059

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

75-54-101002007

FECHA DE APROBACIÓN:

26/09/2025

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 10.000.000	24/09/2025	30/04/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 25.000.000	24/09/2025	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.500.000	24/09/2025	31/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	\$ 284.700.000	24/09/2025	31/12/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-20157-25

Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador Patrullera **KATHERINE MALAMBO NUÑEZ** certifica que **CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS** prestó sus servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67-7-20157-25	N/A	N/A	001	12/12/2025	2,671,950.00	001	12/12/2025	2,671,950.00	\$0
67-7-20157-25	N/A	N/A	002	26/12/2025	6,747,128.00	002	26/12/2025	6,747,128.00	\$0
67-7-20157-25	N/A	N/A	003	26/02/2026	5,111,775.00	003	26/02/2026	5,111,775.00	\$0
67-7-20157-25	N/A	N/A	004	15/01/2026	14,666,151.00	004	15/01/2026	14,666,151.00	\$0
67-7-20157-25	N/A	N/A	005	15/01/2026	5,305,770.00	005	15/01/2026	5,305,770.00	\$0
					\$34,502,774.00	TOTAL, FACTURADO		\$34.502.774,00	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

73425

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$50.000.000.00	\$ 34.502.774.00	\$15,497,226.00	\$ 34.502.774.00	\$ 34.502.774.00	\$ 0,00

Que mediante certificación oficial **GS-2026-004504-REG18** de fecha **11/03/2026** el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
73425	341725	492364825	10/12/2025	2,671,950.00	53,439.00	2,618,511.00
73425	367025	536937525	23/12/2025	6,747,128.00	134,943.00	6,612,185.00
73425	23526	48912126	24/02/2026	5,111,775.00	102,236.00	5,009,539.00
73425	431525	2799226	13/01/2026	14,666,151.00	293,323.00	14,372,828.00
73425	432725	2800426	13/01/2026	5,305,770.00	106,115.00	5,199,655.00
TOTALES				34,502,774.00	690,056.00	33,812,718.00

Determinar como valor no ejecutado del contrato N° 67-7-20157-2025 la suma de **QUINCE MILLOMES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 15.497.226,00)** con el registro presupuestal **73425** de **25/09/2025**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEGOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-104223-DEBOL	04/12/2025	OCTUBRE
2	GS-2026-000713-DEBOL	05/01/2026	NOVIEMBRE
3	GS-2026-020393-DEBOL	05/02/2026	DICIEMBRE
4	GS-2026-022578-DEBOL	13/03/2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato **67-7-20157-25** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del **10/03/2026** mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullera KATHERINE MALAMBO NUÑEZ

POR EL CONTRATISTA:

CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

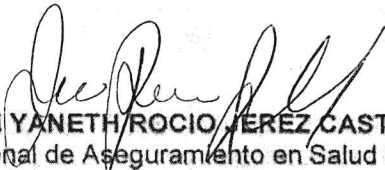
PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 67-7-20157-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato N° 67-7-20157-2025 la suma de **QUINCE MILLOMES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 15.497.226,00)** con el registro presupuestal 73425 de 25/09/2025

TERCERO: el jefe de presupuesto liberara el saldo no ejecutado correspondiente al saldo de **QUINCE MILLOMES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 15.497.226,00)**

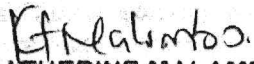
Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad - Atlántico **18/03/26**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel **YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,


ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA
Representante Legal CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullera **KATHERINE MALAMBO NUÑEZ**
Supervisor de contrato

Elaborado por: PT. KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Supervisora del Contrato

Revisó: GPS PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos RASES6

Revisó: ST. JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS
Jefe contratos Rases 8

Revisó: MY. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Logístico y Administrativo Rases 8

Revisó: MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jurídico RASES 8 (E)

Revisó: CT. RAFAEL PACHECO HOYOS
Jefe Financiero y presupuesto Rases 8

Fecha de elaboración 10/03/2026
Ubicación: Descarga

Avenida Circunvalar N. 45-124
dentz.upres-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



NIT 900765131-4

Cartagena de Indias, Bolívar 10 de marzo de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

Yo JAVIER DURANGO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como revisor fiscal de la firma CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S identificada con Nit No. 900.765.131- manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de la firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por concepto de pagos a la entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF) según consta en la última planilla de pago No. 9501227775 Que se efectúa por medio de la entidad aportes en línea.



Firma del representante legal del proponente
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S
NIT. 900.765.131-4
JAVIER DURANGO BUELVAS
C.C. 78702946
T.P 42023-T
TV 36 # 25 – 52, B/ BRUSELAS
3015420508
radiologicodelcaribe@gmail.com

Tv. 36 # 25-52 Calle Laureano Gómez Barrio Bruselas
Teléfono: 6931579- 3015420508
Email: radiologicodelcaribe@gmail.com
Cartagena De Indias - Colombia

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 7025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S
 Dirección: BRUSELAS TV 36 No.25-32 CALLE LAURIANO GOMEZ
 No. Contrato y fecha: 67-7-20157-25 02/10/2025
 Proveedor de: _____
 NIT/cédula de ciudadanía: 900765131
 Teléfono: 3106149189
 Servicios de: salud
 Insumos/Equipo: _____
 Otro: Relacionar: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)
2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor electúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y electúa el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	10					


Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIMEC, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10						3.0 Oportunidad en la Asignación de Citas. Se evaluará la capacidad del proveedor para manejar citas de pacientes, como: resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, radiografías y demás estudios de imágenes, asegurando tiempos de programación acordes con la necesidad clínica del usuario y evitando retrasos que puedan afectar la continuidad del proceso diagnóstico y terapéutico.	10				
SUBTOTAL	50				50		SUBTOTAL	50				50
TOTAL GENERAL	50							50				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".


 PT. KATHERINE MALAMBO NÚÑEZ
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA No. OCHO
GRUPO FINANCIERO RASES8

ARLOF-GRUFI - 20.1

Barranquilla, 11 de marzo de 2026

Señor (a) Patrullera
KATHERINE MALAMBO NUNEZ
 Facilitador Medicina Laboral Upres Debol
 Cartagena De Indias

Asunto: Respuesta Comunicado Oficial GS-2026-021563-DEBOL

En atención al comunicado del asunto, de manera comedida me permito enviar relación ordenes de pago del contrato 67-7-20157-25 "SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS.PAA 083.DEBOL" así:

Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Nombre Razón Social	Compromisos	Obligaciones	Ordenes de Pago	Núm. Doc. Soporte Compromiso
12/12/2025	2.671.950,00	53.439,00	2.618.511,00	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	73425	341725	492364825	67-7-20157-25
26/12/2025	6.747.128,00	134.943,00	6.612.185,00	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	73425	367025	536937525	67-7-20157-25
26/02/2026	5.111.775,00	102.236,00	5.009.539,00	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	73425	23526	48912126	67-7-20157-25
15/01/2026	14.666.151,00	293.323,00	14.372.828,00	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	73425	431525	2799226	67-7-20157-25
15/01/2026	5.305.770,00	106.115,00	5.199.655,00	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	73425	432725	2800426	67-7-20157-25

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Anabel Paola Ruiz Sanabria
 Grado: Intendente
 Cargo: Tesorero (A)
 Cédula: 140834635
 Dependencia: Grupo Financiero Rases8
 Unidad: Region De Policia No. Ocho
 Correo: anabel.ruiz4174@correo.policia.gov.co
 11/03/2026 5:58:31 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA